

1 y entera libertad, para su otorgamiento me
2 presenta la minuta que es del tenor siguiente:
3 **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
4 escrituras públicas a su cargo, sírvase
5 incorporar una por la cual conste la Conversión
6 del Capital y consecuente Reforma del Estatuto
7 Social de la Compañía, que se otorga al tenor
8 de las siguientes cláusulas y declaraciones:
9 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al
10 otorgamiento y suscripción de la presente
11 escritura la Ingeniera **Luz María Miranda**
12 **Sánchez,** por los derechos que representa de la
13 compañía **MUNDOTRAVEL S.A.,** en su calidad de
14 Gerente General de la misma, tal como lo
15 acredita con la copia de su nombramiento que,
16 debidamente inscrito, se acompaña como
17 documento habilitante, para que se inserte en
18 esta escritura pública.- **SEGUNDA:**
19 **ANTECEDENTES.- a)** La Compañía **MUNDOTRAVEL**
20 **S.A.,** se constituyó con un capital de Diez
21 Millones de Sucres, dividido en diez mil
22 acciones ordinarias y nominativas, de un valor
23 nominal de mil sucres cada una y con domicilio
24 en la ciudad de Guayaquil y con un plazo de
25 duración de cincuenta años, según consta de la
26 escritura pública otorgada ante el Notario
27 Trigésimo de Guayaquil, Abogado Piero Aycart
28 Vincenzini, el siete de Marzo de mil

AB. MARIO BAQUERIZO GONZALEZ
Notario Vigésimo Tercero del
Cantón Guayaquil

1 novecientos noventa y cuatro, inscrita en el
2 Registro Mercantil del mismo Cantón, el
3 dieciséis de Marzo de mil novecientos noventa
4 y cuatro. **b)** La Compañía **MUNDOTRAVEL S.A.**,
5 aumentó su capital en la suma de Diez Millones
6 de Sucres y Reformó los Artículo Quinto,
7 Vigésimo Cuarto, Vigésimo Quinto y Vigésimo
8 Sexto del Estatuto Social mediante escritura
9 pública otorgada ante el Notario Trigésimo de
10 Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el
11 doce de Octubre de mil novecientos noventa y
12 nueve e inscrita en el Registro Mercantil del
13 mismo Cantón, el veinticinco de Enero del dos
14 mil. **c)** En Junta General Extraordinaria de
15 Accionistas de la Compañía **MUNDOTRAVEL S.A.**, en
16 sesión celebrada el nueve de Agosto del dos mil
17 uno, se resolvió convertir el capital social de
18 la compañía de sucres a dólares americanos de
19 los Estados Unidos de Norteamérica y
20 consecuentemente reformar el Artículo Quinto
21 del Estatuto Social, habiéndose resuelto, en la
22 misma sesión, por unanimidad de votos autorizar
23 al Gerente General de la misma, para que
24 realice todos los trámites y comparezca al
25 otorgamiento y suscripción de esta escritura
26 pública.- **CLAUSULA TERCERA: OBJETO.-** Con los
27 antecedentes expuestos la Ingeniera **Luz María**
28 **Miranda Sánchez**, en su calidad de Gerente

0000 3

1 General de la Compañía **MUNDOTRAVEL S.A.**,
2 debidamente autorizado por la Junta General
3 Extraordinaria de Accionistas de la misma,
4 celebrada el nueve de Agosto del dos mil uno,
5 declara: **A)** Convertido el Capital Social en
6 OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS DE LOS ESTADOS
7 UNIDOS DE NORTEAMERICA; **B)** Reformado el
8 Artículo Quinto del Estatuto Social, en los
9 términos constantes en el Acta de Junta General
10 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el
11 nueve de Agosto del dos mil uno, que se
12 acompaña para que forme parte integrante de la
13 presente escritura.- **CLAUSULA CUARTA.-** La
14 cuantía por su naturaleza es indeterminada.-
15 Anteponga y agregue usted, señor Notario las
16 demás formalidades de estilo, para la perfecta
17 validez y perfeccionamiento de esta escritura
18 pública y, de manera especial, sírvase insertar
19 la copia certificada del Acta de Junta General
20 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
21 **MUNDOTRAVEL S.A.**, celebrada el nueve de Agosto
22 del dos mil uno, para que forme parte
23 integrante de esta escritura pública, dejándose
24 plena constancia que se autoriza a la Abogada
25 que suscribe esta minuta, para efectuar los
26 trámites necesarios y obtener la aprobación e
27 inscripción de esta escritura pública.-Firmado
28 Abogada Mercedes Tigua Fuentes, registro número

MUNDOTRAVEL S.A.

Guayaquil, 18 de Octubre de 2000

Señorita Ingeniera
LUZ MARIA MIRANDA SANCHEZ
Ciudad.

0000 4



De mis consideraciones:

Cúmplome llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía MUNDOTRAVEL S.A. en sesión celebrada el día de hoy, designó a usted GERENTE GENERAL de la Compañía, por el período de CINCO AÑOS, de acuerdo a la Reforma de fecha 12 de Octubre de 1.999, ante el Notario Trigésimo e inscrita el 25 de Enero del 2.000 según lo establece su Estatuto social.

En virtud de tal designación, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía con su sola firma, de conformidad con lo prescrito por el artículo vigésimo segundo (lit. C) del Estatuto Social.

Sus atribuciones se encuentran determinadas en la Escritura Pública de Constitución de MUNDOTRAVEL S.A. la misma que fue autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vicenzini, el 7 de Marzo de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil el 17 de Marzo de 1994, Libro de Industriales.

Atentamente,

p. MUNDOTRAVEL S.A.

Sra. ROSA SANCHEZ GARCIA
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTO el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía MUNDOTRAVEL S.A.

Guayaquil 18 de OCTUBRE de 2.000

ING. LUZ MARIA MIRANDA SANCHEZ
C.I.#0910955541

Abogado Piero Aycart Vicenzini

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

U.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía MUNDOTRAVEL S.A., a favor de LUZ MARIA MIRANDA SANCHEZ, folio 83.092, Registro Mercantil número 22.926, Repertorio número 29.141.- Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veinte y cuatro de Noviembre del dos mil.-

Katia Murrieta Wong

**DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL**

f. M.C

Trámite Nº 52979



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
MUNDOTRAVEL S.A.**

En la ciudad de Guayaquil,, República del Ecuador, a las 10h00 del día nueve de Agosto del dos mil uno, se reúnen en la oficina ubicada en P. Ycaza No. 509 y Escobedo, los accionistas de la Compañía "MUNDOTRAVEL S.A.", a saber: Ing. Luz María Miranda Sánchez, por sus propios derechos, propietaria de diecinueve mil acciones; y, Rosa Sánchez García, por sus propios derechos, propietaria de mil acciones, por lo tanto, se encuentra representada la totalidad del capital social, el mismo que asciende a Veinte Millones de Sucres o su equivalente en dólares de Ochocientos Dólares Americanos, dividido en veinte mil acciones ordinaria y nominativas, de mil sucres o cuatro centavos de dólar cada una.

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo previsto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Codificación de la Ley de Compañías para conocer los siguientes puntos del Orden del día, sobre los cuales están de acuerdo en tratar en forma unánime:

- 1.- Conocer y resolver sobre la conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares; y,
- 2.- Conocer y resolver acerca de la Reforma del Estatuto Social.

Preside la Sesión la Ing. José T. Barrezueta Becherel y actúa de Secretaria la Ing. Luz María Miranda Sánchez, Presidente y Gerente General de la Compañía.

El Presidente de la Junta dispone que por Secretaria se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el Presidente declara instalada la sesión.

De inmediato, pasa a tratarse el Primer Punto del Orden Día, a lo que la Gerente Geenal manifiesta la necesidad de convertir a dólares el actual capital de la compañía de conformidad con el literal h) del Art. 99 de la Ley de Transformación Económica del Ecuador, expedida el 8 de Marzo del 2000 y publicada en el Registro Oficial No. 34 del 13 de los mismos mes y año, en concordancia con la Resolución No. 00.Q.I.J.003 de la Superintendencia de Compañías, de tal manera que el actual Capital Social expresados en dólares es de OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas, de cuatro centavos de dólar americano de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. La Junta luego de las deliberaciones y consideraciones del caso, resolvió por unanimidad de votos, aprobar la moción de la Gerente General de

Ab. María Rosa Sánchez
Notario

convertir el actual capital social a Ochocientos Dólares Americanos de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas, de cuatro centavos de dólar americano cada una.

Posteriormente, la Junta pasa a tratar el Segundo Punto del Orden del Día, esto es, la reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social, en lo que hace referencia al Capital Social de la compañía, el que en el futuro dirá:

“ARTICULO QUINTO: El Capital Social de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar americano cada una, numeradas del cero cero cero cero uno al veinte mil inclusive. Cada Título el número de acción o acciones que les corresponde a cada accionista, y, estarán firmados por el Presidenta y Gerente General de la Compañía. Las acciones son indivisibles. Cada acción liberada confiere al accionista el derecho a un voto en las deliberaciones y resoluciones de la Junta General Extraordinaria de Accionistas y las no liberadas lo tendrán en proporción a su valor pagado.”, todo lo cual es unánimemente aprobado.

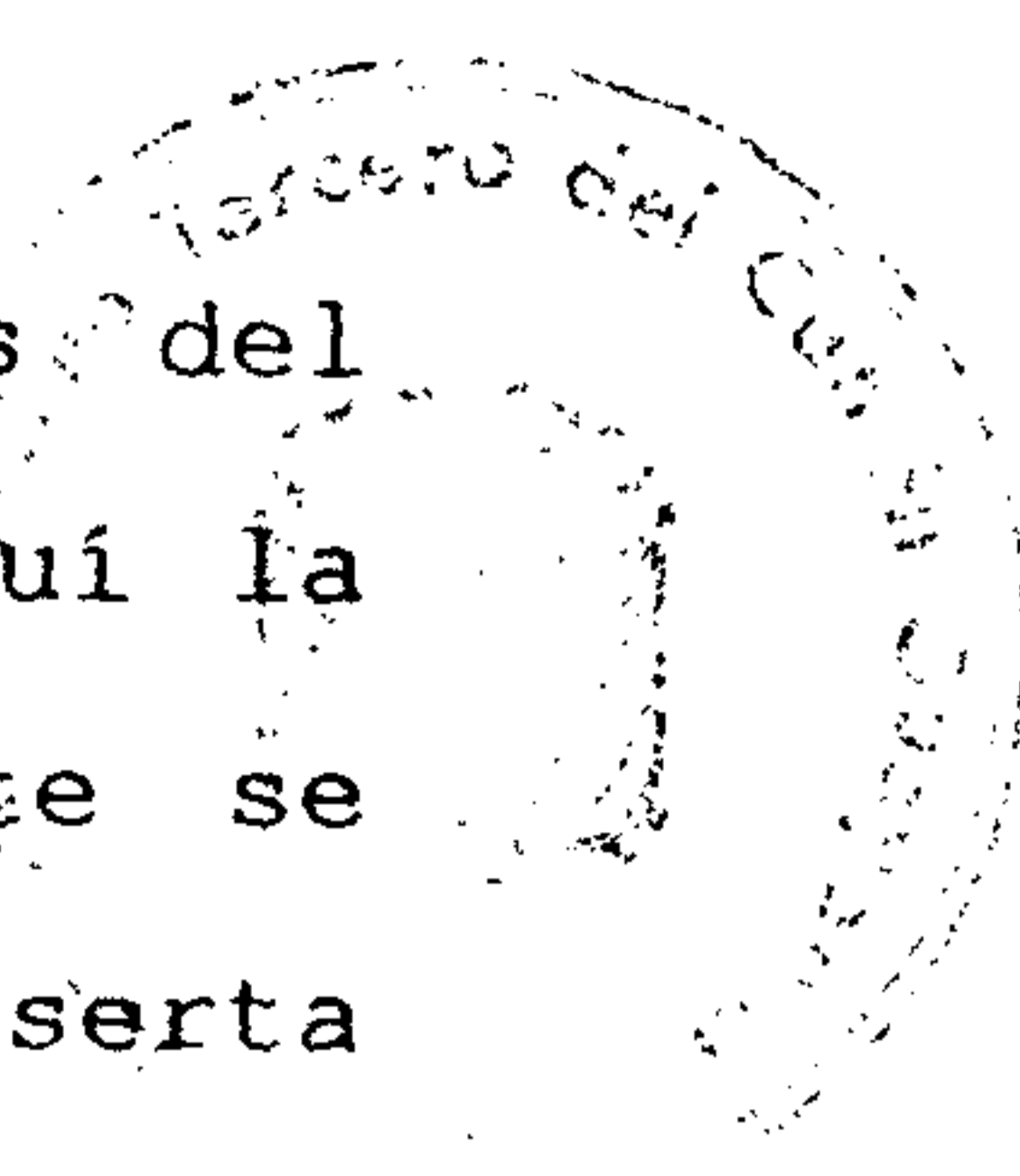
Finalmente, la Junta resolvió autorizar en forma unánime, al Gerente General de la compañía, o a la persona que legalmente la subrogue o reemplace, para que realice a nombre y en representación de la compañía todos los trámites legales para el perfeccionamiento total de la Conversión del Capital Social de la Compañía de Sucres a Dólares y Reforma del Estatuto Social de la Compañía, así como para que otorgue y suscriba la pertinente escritura pública.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Hecho así con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstala la sesión y se da lectura al Acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y para constancia suscrita por los asistentes, con lo cual el Presidente de la Sesión la declara concluida y la levanta a las 10h40.- f) Ing. José Barrezueta Becherel, Presidente.- f) Ing. Luz María Miranda Sánchez, Gerente Geenal – Secretario.- f) rosa Sánchez García.-

CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, AL QUE ME REMITIRE EN CASO NECESARIO.


Ing. Luz María Miranda Sánchez
Gerente General – Secretario

AB. MARIO BAQUERIZO GONZALEZ
Notario Vigésimo Tercero del
Cantón Guayaquil



1 cuatro mil novecientos cincuenta y tres del
2 Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la
3 minuta.- En consecuencia la compareciente se
4 ratifica en el contenido de la minuta inserta
5 la misma que conforme a la Ley se eleva a
6 escritura pública.- Leída esta escritura de
7 principio a fin por mí el Notario en alta voz a
8 la compareciente, ésta la aprueba en todas sus
9 partes firmando en unidad de acto conmigo el
10 Notario de todo lo cual doy fe.- *[Signature]*

11
12 por la Compañía MUNDOTRAVEL S.A.

13 R.U.C. No. 0991281983001

0000 6

14
15 *[Signature]*
16 Ing. LUZ MARÍA MIRANDA SÁNCHEZ

17 GERENTE GENERAL

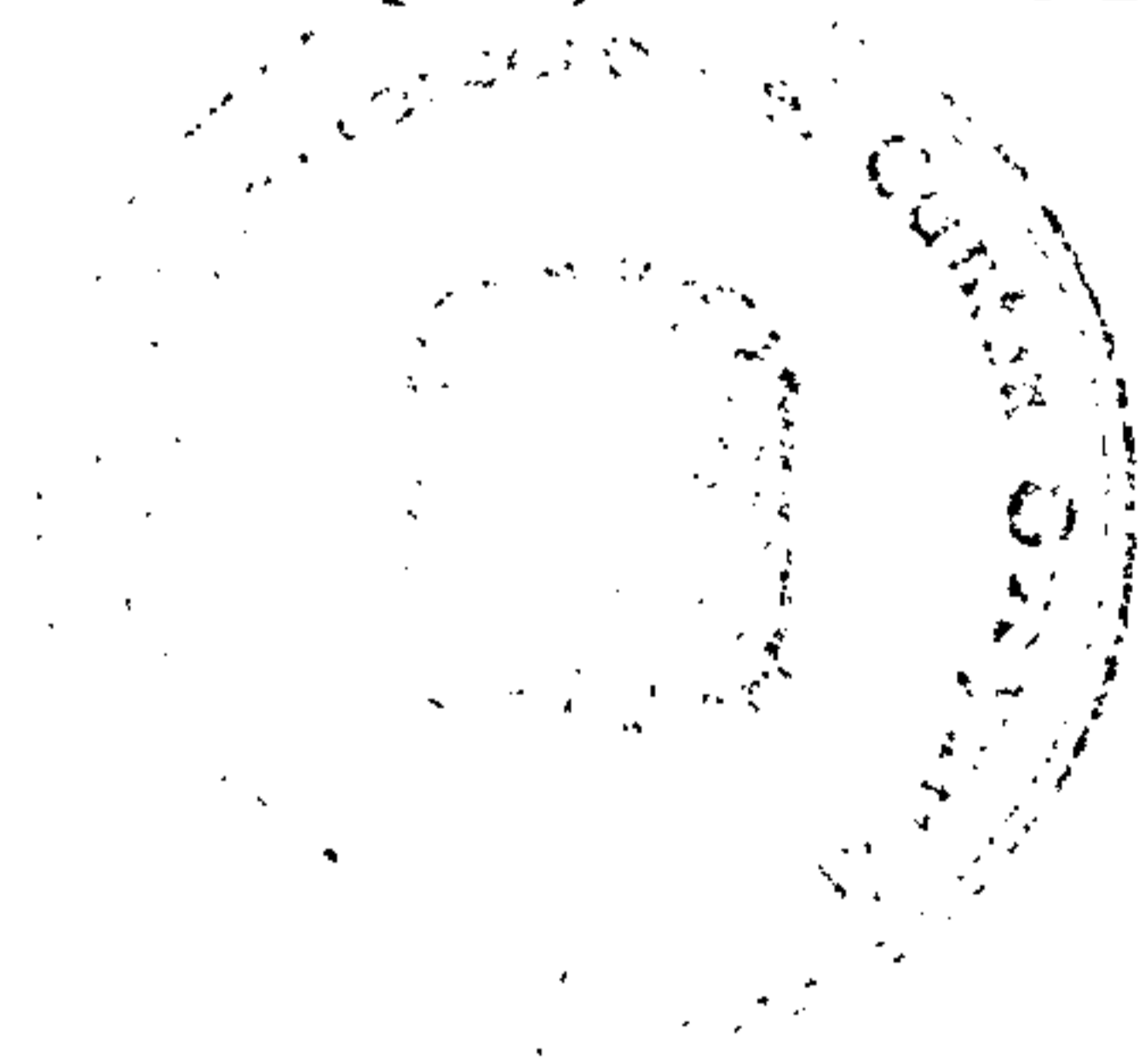
18 C.C. No. 0910955541

19 C.V. No.

[Signature]
6

EL NOTARIO

22 SE OTORGO ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO
23 TESTIMONIO, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
24 GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-



[Signature]
6
Ab. Mario Baquerizo
Notario Vigésimo Tercero del

GENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución Número 01 - G - IJ - 0010858, dictada por el Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 29 de Noviembre del 2001, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Conversión del Capital y Consecuente Reforma del Estatuto Social de la Compañía MUNDOTRAVEL S.A., otorgada ante mí, el veintidós de Agosto del dos mil uno.-

Guayaquil, 06 de Diciembre del 2001.-



Maria Beatriz Gonzalez
A.B. Maria Beatriz Gonzalez
Notario Vigente del Cantón




Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

0000 7

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 01-G-IJ-0010858, dictada por el Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 29 de Noviembre del 2.001, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la **Conversión del Capital** de la compañía MUNDOTRAVEL S.A., y Reforma del Estatuto, de fojas 287 a 297, Número 37 del Registro Industrial y anotada bajo el número 363 del Repertorio.- 2.- Certifico: que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: que se efectuaron dos anotaciones del contenido de la presente escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, siete de Enero del dos mil dos.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

TRAMITE No.55595
LEGAL:AB. ZOILA CEDEÑO
AMANUENSE:MARITZA RODRIGUEZ
COMPUTO:M. ALVARADO
ANOTACION Y RAZON: MCdR.
REVISADO POR: *MB*.



Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL-ECUADOR

RAZÓN: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA MUNDOTRAVEL S.A.** celebrada ante mi, el siete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, he tomado nota de su **CONVERSION DE CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL CONTRATO SOCIAL** otorgada mediante escritura pública ante el Notario Vigésimo Tercero del canton Guayaquil, el veintidos de agosto del dos mil uno, aprobada por Resolución número 01-G-IJ CERO CERO UNO CERO OCHO CINCO OCHO del Intendente de compañías de la Intendencia de compañías de Guayaquil suscrita el veintinueve de noviembre del dos mil uno. Guayaquil, catorce de enero del dos mil dos.-



Dr. Piero G. Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



0000 8